



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 456/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.377-HC 061-2.023 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el local comercial “Bar Don Juan” Sitio Histórico del Departamento.

La importancia patrimonial de aquellos sitios que son parte de la identidad y la cultura de nuestra ciudad, desempeñando un papel fundamental en la formación de la memoria colectiva a través de la historia y las tradiciones.

y;

CONSIDERANDO: Que como sociedad es necesario que conozcamos el pasado para seguir construyendo nuestro presente, valorando y dejando intacto el patrimonio cultural para las generaciones venideras.

Que el “Bar Don Juan”, data del año 1.930 aproximadamente, albergando a través del tiempo el sentimiento tradicionalista malargüino.

Que fue construido en adobe de barro por los albañiles Ángel Custodio Jaque y Medina, reconocidos por haber realizado la mayoría de los edificios de la antigua “Villa de Malargüe”, ubicados sobre la actual Av. San Martín.

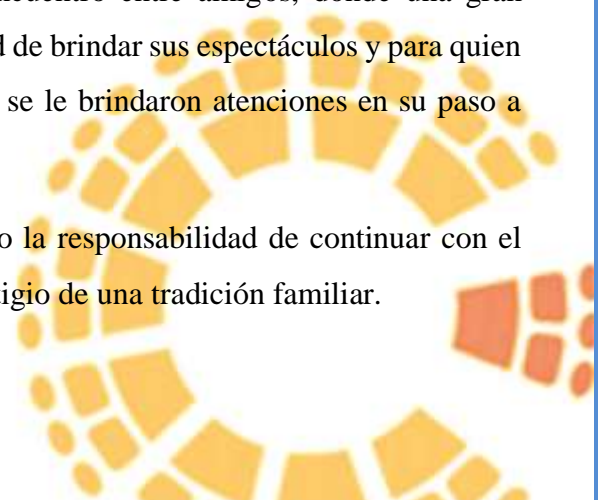
Que sus primeros propietarios fueron José Santos Uribe, Loreto Ponce y Julio Arteaga, quienes lo explotaron durante años, hasta que tomaron la posta del lugar los Sres. Juan Bautista Sánchez y Margarita del Carmen Moya.

Que en el año 1.967, los hermanos Hernán Custodio y José Marcelino Sánchez, deciden reiniciar la actividad con la denominación que ha conservado hasta la fecha “Bar Don Juan”, en honor a su padre Juan Bautista Sánchez.

Que años después, José Marcelino y su esposa Juana Aburto quedan al frente del comercio, agrandando los espacios, agregando parrilla y la venta de comidas tradicionales tales como: pasteles de carne, empanadas, carne a la masa, estofados, entre otros.

Que además, el lugar se constituyó como sitio de encuentro entre amigos, donde una gran cantidad de artistas malargüinos tuvieron la oportunidad de brindar sus espectáculos y para quien fue la figura folklórica más destacada: Jorge Cafrune, se le brindaron atenciones en su paso a caballo por Malargüe.

Que actualmente Laura Verónica Sánchez, ha asumido la responsabilidad de continuar con el mismo rol que ha caracterizado por tanto años este vestigio de una tradición familiar.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que en su salón, se atesoran piezas artesanales lugareñas, objetos y fotografías que dan cuenta de un tiempo pasado pleno de respeto hacia nuestras tradiciones como pueblo malargüino, donde también, su cálido ambiente nos recibe junto a la familia que hoy busca reconocer la importancia histórica y cultural del establecimiento.

Que el fin de resaltar en nuestra sociedad este sitio, es promover la identidad local, destacando la importancia histórica para nuestro departamento y aumentando la conciencia sobre ello.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental, Cultural y Social el local comercial “Bar Don Juan”, sitio histórico del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Dirección de Cultura y a Coordinación de Patrimonio de la Municipalidad de Malargüe y familiares directos de Juan Bautista Sánchez.

ARTÍCULO 3º: Hacer entrega de un reconocimiento por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: Comunicar y difundir ampliamente la presente Resolución a los medios de prensa de la Ciudad de Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

